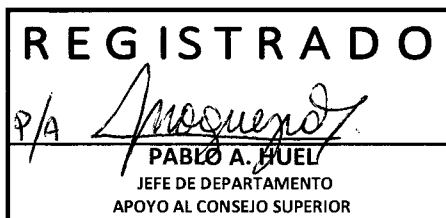




Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 27 de abril de 2017.

VISTO la Resolución N° 543/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Federico ALVAREZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Redes de Información sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de abril de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 543/2016 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

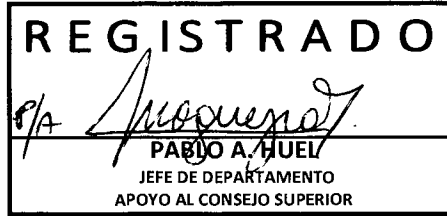
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 543/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de la asignatura Redes de Información, eximiéndolo de la correlatividad existente con Física, al alumno Federico ALVAREZ,



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Legajo N° 35168, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 676/2017

UTN
pib
DAD
FE



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior